

DECRETO N° 0272

NEUQUÉN, 29 MAR 2005

VISTO:

El Registro N° 0275/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y el Telegrama Colacionado presentado por el señor **VENEGAS NELSON FABIO, L.P. N° 42681**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, manifiesta su decisión de renunciar a su Contrato de Locación de Servicios suscripto con este Municipio;

Que corre agregado (en fotocopia) el Decreto N° 0105/05, Anexo IV, por el que se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la mencionada persona;

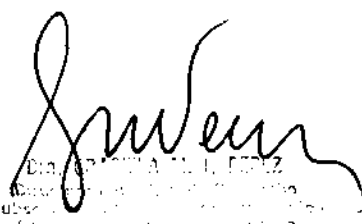
Que por Informe N° 175/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 15 de marzo de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **VENEGAS NELSON FABIO, L.P. N° 42681 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.682.952, Clase 1979**, asimilado a la Categoría 18, en virtud de la renuncia presentada y en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, Artículo 1º), Anexo IV. El nombrado prestaba servicios en la Dirección Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 15 de marzo de 2005, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **VENEGAS NELSON FABIO, L.P. N° 42681 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.682.952, Clase 1979**, asimilado a la Categoría 18, en virtud de la renuncia presentada y en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato,


Dra. PATRICIA M. L. ESPÍZ
Intendente Municipal
Subsecretaría de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología
Secretaría de Servicios Públicos y
Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, Artículo 1º), Anexo IV. El nombrado prestaba servicios en la Dirección Municipal de Protección Ambiental –Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 175/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1510
Fecha: 08 / 04 / 05